



## Resolución Nº 038/2020

Acta Nº 4/2020

Tala, 13 de febrero 2020

**VISTO:** la Resolución N° 27, de fecha 05 de febrero de 2020, en la cual se Aprueba la contrapartida referida en el artículo quinto del acuerdo de partes entre la Intendencia de Canelones y los Sres. Nancy Falero y Oscar Nion, de fecha 1° de marzo del año 2018, la misma asciende a un valor de \$U 327.000, según actuación 7 y su modificación.-

RESULTANDO: que se padeció error en los términos de la redacción de la Resolución.-

CONSIDERANDO: que corresponde dejar sin efecto la Resolución N° 27, de fecha 05 de febrero de 2020.-

ATENTO: a lo precedentemente expuesto;

#### EL CONCEJO DEL MUNICIPIO DE TALA

### RESUELVE:

- I) Dejar sin efecto la Resolución N° 27, de fecha 05 de febrero de 2020, en la cual se Aprueba la contrapartida referida en el artículo quinto del acuerdo de partes entre la Intendencia de Canelones y los Sres. Nancy Falero y Oscar Nion, de fecha 1° de marzo del año 2018, la misma asciende a un valor de \$U 327.000, según actuación 7 y su modificación.-
- II) Comuníquese lo resuelto: a la Secretaría General, a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación, a la Dirección General de Obras y a demás oficinas que correspondan.-
- III) Registrese en el Libro de Actas y Resoluciones del Municipio.-

WARY MALDONADO
CONCEJAL
MUNICIPIO DE TALA
MUNICIPIO DE TALA
CONCEJAL
CONCEJAL
MUNICIPIO DE TALA
MUNICI





# Resolución Nº 039/2020

Acta Nº 4/2020

Tala, 13 de febrero 2020

VISTO: la gestión promovida por el Expediente N° 2013-81-1270-00120, relacionado con acuerdo de partes entre la Intendencia de Canelones, la Sra. Nancy Falero y el Sr. Oscar Nion, referente al fraccionamiento del Padrón 1065 de la localidad de Tala.-

**RESULTANDO:** I) que con fecha 1° de marzo del año 2018, se firma el acuerdo de partes entre la Intendencia de Canelones y los Sres. Nancy Falero y Oscar Nion, en el cual se establece en su artículo quinto, la contrapartida que adquirirá el Municipio de Tala (50%) y la Dirección General de Obras (50%), según actuación 7 y su modificación.-

II) que en nota de fecha 04 de febrero de 2020, la Sra. Nancy Falero, solicita que se contemplen los tiempos de la adquisición de la contrapartida, hasta la venta de los primeros terrenos.-

**CONSIDERANDO:** que el Municipio de Tala está de acuerdo en contemplar la solicitud planteada por la Sra. Nancy Falero.-

**ATENTO:** a lo precedentemente expuesto;

### EL CONCEJO DEL MUNICIPIO DE TALA

### RESUELVE:

- I) Aprobar la solicitud de la Sra. Nancy Falero, expresada en nota de fecha 04 de febrero de 2020, en la cual solicita que se contemplen los tiempos de la adquisición de la contrapartida, hasta la venta de los primeros terrenos.-
- II) Comuníquese lo resuelto: a la Secretaría General, a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación, a la Dirección General de Obras y a demás oficinas que correspondan.-
- III) Registrese en el Libro de Actas y Resoluciones del Municipio.-

WARY MALDONADO
CONCEJAL
MUNICIPIO DE TALA
ATENDENDADEPARTAMENTA, DE CAMEAT

Edinler 419000

ADHEMAR RAVERA CONCEJAL

Afremal & areas

MUNICIPIO DE TALA INTERSENCACEPARA EN ALGEGANE CYCS